

de los acuerdos adoptados y el balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social.

Se hace constar también el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 243 de la Ley de sociedades Anónimas.

Pamplona, 23 de junio de 2006.—Administradora Solidaria de Iniciativas del Norte, S.L. y de Pista F3, S.L., M.ª Asunción Ruiz Pastor.—44.784. y 3.ª 26-7-2006

INMOBILIARIA RESIDENCIAL NOROESTE, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

NOVA CONSTRUCCIÓN GALEGA, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, se hace público que la Junta general de «Inmobiliaria Residencial Noroeste, Sociedad limitada», y la socia única de «Nova Construcción Galega, Sociedad Anónima», Unipersonal, acordaron el día 20 de junio de 2006, la fusión por absorción de las sociedades antedichas de conformidad con el proyecto de fusión simplificado redactado y suscrito por sus respectivos órganos de administración en fecha 20 de junio de 2006, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso de todos sus bienes, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades fusionadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de tales sociedades a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

A Coruña, 28 de junio de 2006.—Francisco Rodríguez Iglesias y María Rosario Herrera Marcos por sí y en representación de «Inmobiliaria Residencial Noroeste, Sociedad Limitada», en su condición de Administradores de las sociedades fusionadas.—44.987. y 3.ª 26-7-2006

INSTALACIONES Y SERVICIOS DE COMUNICACIONES, S. A.

Convocatoria Junta General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad, Instalaciones y Servicios de Comunicaciones, S.A. a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en el despacho de la calle Diputación 314, 5.º 1.ª de la ciudad de Barcelona, a las 13 horas del día 29 de agosto de 2006 en primera convocatoria y, en su caso, a la misma hora del siguiente día 30 de agosto en segunda convocatoria, al objeto de tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social, aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio económico de 2005 y resolución sobre la aplicación del resultado. Se pone en conocimiento de los señores accionistas que las Cuentas Anuales del ejercicio económico sometido a su aprobación, han sido auditadas por el gabinete externo Base Auditoría, S. L.

Segundo.—Ratificar en el cargo al administrador único nombrado.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de poder examinar en el domicilio social o pedir entrega o el envío gratuito de aquellos documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la

Junta convocada, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 212, 144 y 159 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Para que los accionistas tengan derecho de asistencia a la Junta General Ordinaria, las acciones deberán figurar inscritas en el Registro de Acciones Nominativas de la Sociedad, con cinco días de antelación, cuando menos, a aquel en el que la Junta haya de celebrarse.

Barcelona, 12 de julio de 2006.—El Administrador Único, Gonzalo Boltes Calzado.—46.436.

ISIDORO PÉREZ GAYTÁN, S. A.

Junta General Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 19 de julio de 2006, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad «Isidoro Pérez Gaytán, S.A.» a la Junta General Extraordinaria que se celebrará el día 8 de septiembre de 2006, en primera convocatoria a las once horas, y, en su caso, en segunda el día siguiente a la misma hora en el domicilio social de la entidad, Polígono Industrial, s/n, Lantarón (Álava), con el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de ampliación del capital social de la Sociedad por un importe nominal de 540.960,10 euros, o en caso de suscripción incompleta, en la cuantía de las suscripciones efectuadas, mediante la emisión de 90.010 acciones nuevas ordinarias, nominativas, y de la misma clase y serie y de iguales características que las restantes acciones que componen el capital social de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, con una prima de emisión de 1,30 euros cada una de ellas que se suscribirán con desembolso íntegro de su valor y con aportaciones dinerarias, delegando en el Consejo de Administración las facultades necesarias para su ejecución conforme al artículo 153.1 a) del Texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en todo lo no previsto en el acuerdo de la Junta.

Segundo.—Modificación en su caso del artículo 5 de los Estatutos sociales en lo relativo al capital social, para adaptarlo al acuerdo previamente adoptado.

Tercero.—Autorización para facultar a cualquiera de los Señores Consejeros para las gestiones necesarias para la inscripción en el Registro Mercantil de lo pertinente relacionado con el aumento de capital, así como para la subsanación de los defectos que pudieran impedir su inscripción.

Cuarto.—Ruegos y Preguntas.

Quinto.—Se levantará acta notarial de la Reunión.

A partir de la presente convocatoria, los accionistas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 c) del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas podrán hacer uso de su derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos al igual que cualquier otra información prevista en la citada Ley.

Lantarón (Álava), 19 de julio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Jorge Pérez-Gaytán Pérez.—46.052.

J.D.J. SOCIEDAD LIMITADA SERÍGRAFOS

(Sociedad escindida)

SÓLIDO 21, S. L.

BUBO, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades,

celebradas todas ellas el día 30 de junio de 2006, aprobaron por unanimidad, la escisión total de la sociedad «J.D.J. Sociedad Limitada Serígrafos», mediante su disolución sin liquidación y la división de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales es transmitida en bloque a las dos sociedades beneficiarias, procediendo estas últimas a ampliar su capital social en la cuantía necesaria, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes a oponerse a la escisión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Barcelona, 17 de julio de 2006.—Manuela Peña Vico (Administradora única de Bubo, Sociedad Limitada y Administradora solidaria de J.D.J. Sociedad Limitada Serígrafos).—Juan García Tripero (Administrador único de Sólido 21, Sociedad Limitada y Administrador solidario de J.D.J. Sociedad Limitada Serígrafos).—45.725.

2.ª 26-7-2006

KARPI CONFECCIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

VÍCARO CONFECCIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedades totalmente escindidas)

KARPI CONFECCIÓN, SOCIEDAD LIMITADA

VÍCARO CONFECCIÓN, SOCIEDAD LIMITADA

INORTEX, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

Se hace público que los accionistas de las Juntas generales de las sociedades Karpi Confección, Sociedad Anónima, y Vícaro Confección, Sociedad Anónima, celebradas, todas ellas, con carácter universal el día 30 de junio de 2006, acordaron, por unanimidad, la escisión total de Karpi Confección, Sociedad Anónima y de Vícaro Confección, Sociedad Anónima, mediante su disolución sin liquidación, traspasando todo su patrimonio en bloque a tres sociedades limitadas de nueva creación, Karpi Confección, Sociedad Limitada y Vícaro Confección, Sociedad Limitada, que adoptan la denominación de las dos sociedades que se escinden, y a Inortex, Sociedad Limitada, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de escisión total elaborado, aprobado y suscrito por los Administradores de las sociedades que participan en la escisión y depositado en el Registro Mercantil de A Coruña.

Se hace expresa constancia del derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades que se escinden a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la escisión a oponerse a la misma, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

A Coruña, 30 de junio de 2006.—Doña Pilar Martínez Sanjuán, Presidente del Consejo de Administración de las Sociedades Karpi Confección, Sociedad Anónima y Vícaro Confección, Sociedad Anónima.—44.890. y 3.ª 26-7-2006